



Cadereyta

Gobierno Municipal 2024-2027
Crecer para transformar



Dependencia: Presidencia Municipal

Dirección: Tesorería Municipal

Oficio: PMC/DT/C/216/2024

Asunto: PROYECTO
DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS 2025

Cadereyta de Montes, Qro. a 26 de diciembre 2024.

ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QRO.
PRESENTE

Por medio de la presente le envío el **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, teniendo como base la estimación de los ingresos contenidos en la Iniciativa de La Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025.

Lo anterior para que se turne a mesa de trabajo para su estudio y a su vez se remita a Sesión Extraordinaria de Cabildo de éste H. Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7 y 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, 30 fracción XI, 38 fracción II, 48 fracción I y VI, 106, 11Q, 121, 112, 13, 114 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 2, 3, 25, 37, 39, 40, 41, 51, 52 y 54 de la Ley Para el Manejo de Los Recursos Públicos de Estado de Querétaro, así como en el artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

LAURA CRUZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
CADEREYTA DE MONTES QRO.



Dirección de
Finanzas Públicas
Municipales

Elaboró Adriana Rodríguez Olvera
C.C.P Archivo

Calle Benito Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes Querétaro





**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRATIVO SA/0044/2024
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Cadereyta de Montes, Qro., 30 de diciembre de 2024

ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. – POR MAYORÍA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIONES II, 36, 37, 38 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN VII, 48 FRACCIONES I Y VI, 102, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 37,38,39 Y 40 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 46 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES; **SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:**

“CONSIDERANDO

1.- De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones políticas y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

2.- Con el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro prevé que "toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y de más disposiciones aplicables".

3.- El artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que: "los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".

4.- Conforme al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone que tanto las Leyes de Ingresos como los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo, estableciendo para tal efecto objetivos anuales, estrategias y metas.

5.- Acorde a la ley Orgánica del Municipio del Estado de Querétaro, establece en su artículo 30 fracción XI, que es competencia del Ayuntamiento formular y aprobar El Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal, con base en sus ingresos disponibles, establecido así mismo en el artículo 110 de la Ley citada, el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones que se hagan, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio.

6.-En el artículo 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que es facultad de las Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, proponer el proyecto de iniciativa de Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación, por lo que se considere, la siguiente exposición de motivos y requisitos legales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ejercicio fiscal 2025 será fundamental para continuar con los esfuerzos de recaudación y ejecución debida del recurso propio público, para una recuperación económica de las finanzas públicas municipales, considerando factores externos que podrían limitar y afectar el equilibrio presupuestario, para ello se implementaran mecanismos de captación y gestión para lograr los objetivos de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos 2025, cabe destacar que para lograrlo, será importante mantener las finanzas sanas y transparentes, que den certeza a la población de coadyuvar a lograr las metas establecidas y que será el resultado de una administración responsable en el manejo de los recursos públicos.

Cabe destacar que esta administración municipal ha enfrentado grandes retos, pues frente a los compromisos de pago, también es nuestra prioridad llevar a cabo programas que fomenten el desarrollo económico y social de la ciudadanía y ejecutar acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

En la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2025 (PPEM 2025), se consideraron los principios y reglas presupuestales consideradas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica Municipal y la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, pues se equilibra el gasto en funciones de gobierno con

la finalidad de liberar recursos para la implementación de programas sociales e incrementar la inversión en infraestructura, lo que redundara en mayor crecimiento económico y social del Municipio.

Es un reto de esta administración municipal cumplir las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), mismo que considera seis ejes rectores, en los que se compilaran acciones que dirigen la marcha de Cadereyta de Montes hacia un municipio competitivo:

DESCRIPCIÓN	
1	BIENESTAR SOCIAL Y HUMANO
2	DESARROLLO SOSTENIBLE
3	DESARROLLO ECONÓMICO
4	JUSTICIA, PAZ Y SEGURIDAD
5	BUEN GOBIERNO
6	CULTURA Y EDUCACIÓN

Por anterior, el trabajo será contundente para mejorar la calidad de vida de los cadereytenses, bajo la premisa de mejorar las acciones y políticas públicas en materia de bienestar social, desarrollo económico, turismo, educación, salud, fomento al deporte y la cultura, desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, seguridad y un gobierno eficaz y transparente, con el fin de obtener las mejores condiciones de vida para los habitantes.

Se busca que la promoción al empleo y el desarrollo de la economía será una parte importante de la ejecución del gasto público, así como enfocar acciones que atiendan la deserción escolar y recuperen espacios para la generación de vínculos sociales por medio del deporte y la cultura. Para ello parte de la designación de recursos será asignada en materia de infraestructura educativa que ayudara a resarcir estos problemas que radican en nuestras juventudes.

Por otro lado en el rubro de seguridad, siendo una prioridad para el Municipio de Cadereyta de Montes, aunque es un municipio que se encuentra dentro de los municipios con estabilidad en materia de seguridad, se considera fortalecer los mecanismos de prevención y combate al delito dentro de nuestras competencias y facultades legales; por ello bajo los programas municipales, se busca elevar los estándares de seguridad mediante estrategias integrales que involucren a la ciudadanía y considere el debido equipamiento e impulsen la inteligencia policial con capacitación y entrenamiento.

Cabe destacar que el presente presupuesto de egresos contempla ampliamente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, a las comunidades más alejadas que han sido rezagadas y excluidas. Es por ello que el desarrollo social es una parte fundamental para el crecimiento de nuestras localidades, por lo tanto, se dará prioridad a todos estos sectores más necesitados.

Finalmente, no se puede dejar a un lado el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales con el fin de que se puedan satisfacer las necesidades de la población de manera sostenible, mejorar espacios urbanos y eficientar los servicios públicos, lo que redundara en que las personas tengan una vida saludable, productiva y prospera.

Con lo expuesto, se propone la ejecución de acciones encaminadas a la debida utilización del gasto público, bajo las premisas de eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, que deberán atenderse en el ejercicio de este presupuesto municipal.

I- Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Para la integración del presente PPEM 2025, se tomaron en consideración los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para 2025, los CGPE- 25 prevén un incremento entre 2.0 y 3.0% (3.0% para efectos de estimación de finanzas publicas).

Tabla 1. Marco Macroeconómico

	2023	2024	2025	2026
Producto Interno Bruto (%)	(2.5,3.5)	(2.5,3.5)	(2.0,3.0)	(2.0,3.0)
Inflación dic/dic (%)	4.5	3.8	3.3	3.0
Tasa de interés promedio (%)	11.2	10.3	8.1	6.4

Fuente: CGPE 2025.

El gasto de \$468,838,596.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) que se propone da cuenta del entorno de estabilidad macroeconómica que se espera para el siguiente ejercicio fiscal 2025.

Para estimular el crecimiento económico que anticipa la SHCP, se propone un incremento en los recursos asignados para infraestructura. Esta medida alentara la inversión en el Municipio, al mismo tiempo que fomentara la creación de empleos.

Las estimaciones positivas de la SHCP para el entorno macroeconómico permiten anticipar una recuperación de los niveles de recaudación local, situación que hace posible que el Municipio siga haciendo frente a sus compromisos con una visión estratégica, para seguir atendiendo las demandas ciudadanas y preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

II.- Situación de la deuda pública municipal

A la fecha el Municipio no cuenta con deuda contratada con alguna institución financiera, los pasivos registrados y presentados en los estados Financieros corresponde a deuda de ejercicios anteriores con proveedores, acreedores y contratistas, la cual al cierre del ejercicio del año 2023 presentaba un saldo de \$48,177,739.30.00 (Cuarenta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N) y al cierre del 30 de septiembre de 2024 se tiene un saldo de \$30,309,157.00 (Treinta millones trescientos nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), la diferencia entre el cierre de 2023 y 2024 es debido a adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Así como también se tienen registrados en cuentas de orden contable las obligaciones contingentes lo cual se ira cubriendo de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria del Municipio.

III. Ingresos y gastos reales

Los ingresos recaudados por el Municipio durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 ascendieron a \$545,406,736.00 (Quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos seis mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). El gasto publico real durante dicho periodo fue de \$731,424,934.00 (Setecientos treinta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), considerando recursos Federales, Estatales y Municipales.

IV.- Integración de las Partidas por conceptos globales del gasto social y gasto administrativo

DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1 GASTO SOCIAL		381,101,196.00
2 GASTO ADMINISTRATIVO		87,737,400.00
TOTAL	0	468,838,596.00

V.- Saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2024, así como dinero en efectivo especificando su origen y destino

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
CUENTA	CONCEPTO	MONTO	ORIGEN	DESTINO	
1111	EFFECTIVO	\$ 18,407,851.25	INGRESOS DE GESTIÓN	PAGOS COTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
1112	BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 10,699,915.13	INGRESOS DE GESTIÓN	PAGOS COTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	TOTAL	\$ 29,107,766.38			

VI.- Resumen Ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025

RESUMEN EJECUTIVO DEL GASTO					
CAPÍTULO	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES RAMO 28	FOR TAM UN	FAISMUN	TOTAL, PRESUPUESTO 2025
1000		146,832,435	33,627,109		180,459,544
SERVICIOS PERSONALES	-			-	
2000		23,575,117	9,439,000		33,014,117
MATERIALES Y SUMINISTROS	-			-	
3000	29,084,620	23,959,865	20,530,203		73,574,688
SERVICIOS GENERALES					
4000	10,504,326	52,513,601	2,750,000		65,767,927
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					

5000 BIENES, MUEBLES E INTANGIBLES	-	5,500,00	2,000	0	,000	-	7,500,000
6000 INVERSION PÚBLICA	15,000,000	6,000,00	2,000	0	,000	83,522,320	106,522,320
9000 DEUDA PÚBLICA	-	2,000,00	0	-	-	-	2,000,000
			70,3				
		260,381,	46,31				
TOTAL	54,588,946	018	2	83,522,320			468,838,596

VII.- Objetivos, Estrategias y Metas

El Proyecto de Presupuestos de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2025 deberá sujetarse a los objetivos y prioridades alineados al Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y austeridad.

7.- Con en cumplimiento a los artículos 48 fracciones I y VI; y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro emite a la Secretaria del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el mismo ejercicio Fiscal 2025, con el objeto de ser turnado al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento.

8.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en fecha 26 de diciembre de 2024 se reunió para analizar el presente asunto.

9.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en 52 y 53 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, emite el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el anteproyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **APRUEBA** y propone a este Honorable Ayuntamiento **APRUEBE** el **"PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**, para quedar de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 se sujetara a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas conforme las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

Artículo 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 3. El órgano Interno de Control del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro; es el responsable de vigilar y verificar el correcto y transparente ejercicio del presente presupuesto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Artículo 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán los responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

Es responsabilidad de las autoridades ejecutoras del gasto en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios o de obra pública, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como la debida integración de sus expedientes técnicos y administrativos; siendo únicamente competencia del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente y de los pagos respectivos a los proveedores o prestadores de servicios y contratistas de las obras públicas realizadas con recursos federales, estatales o municipales, previa verificación del recurso financiero disponible y de la solicitud y autorización de la dependencia ejecutora.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

Artículo 5. Conforme con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2025 mismo que asciende a la cantidad de \$468,838,596.00 (Cuatro cientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el mismo ejercicio fiscal, incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un balance presupuestario sostenible para el Municipio.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual se presenta el Presupuesto de Egresos con las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTOS					
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS S-2025	PARTICIPACIONES RAMO 28 2025	FORTAMUN N-2025	FAIS MUN -2025	TOTAL PRESUPUESTO 2025
CONCEPTO					
PARTIDA GENERICA / ESPECIFICA					
TOTAL	54,588,946	260,381,018	70,346,312	83,522,320	468,838,596
1000 SERVICIOS PERSONALES	0	146,832,435	33,627,109	0	180,459,544
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0	81,972,107	19,116,252	0	101,088,359
111 - Dietas		7,923,200			7,923,200
Sueldos Base al personal permanente		74,048,907	19,116,252		93,165,159
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0	47,389,210	11,793,840	0	59,183,050
131 Primas por años de servicios efectivos prestados		3,257,353	758,652		4,016,005
2 Quinquenios		1,540,012	458,388		1,998,400
3 Prima de Antigüedad		1,717,341	300,264		2,017,605
132 Primas de vacaciones, dominical y		19,000,000	4,766,940		23,766,940

	gratificación de fin de año				
	2 Prima vacacional	3,986,638	944,016		4,930,654
	3 Prima sabatina y dominical	189,819			189,819
	4 Gratificación de fin de año	17,500,000	3,822,924		21,322,924
	5 Vacaciones	98,047			98,047
13	Horas extraordinarias				0
13	4 Compensaciones	100,000	742,656		842,656
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
14	Aportaciones para seguros				
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0	17,471,118	2,717,017	20,188,135
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	900,787			900,787
15	2 Indemnizaciones	2,350,000			2,350,000
15	4 Prestaciones Contractuales	5,596,515			5,596,515
15	Otras prestaciones sociales y económicas	8,623,816	2,717,017		11,340,833
	2000 MATERIALES Y SUMINITROS	0	23,575,117	9,439,000	33,014,117
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0	2,045,288	356,000	2,401,288
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,000,000	100,000		1,100,000
21	2 Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,724			25,724
21	3 Material estadístico y geográfico	41,064	50,000		91,064
21	4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de	150,000	70,000		220,000

	la información y comunicaciones				
21	Material impreso e información digital	500,000	36,000		536,000
21	Material de limpieza	300,000	100,000		400,000
21	Materiales y útiles de enseñanza	15,242			15,242
21	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	13,258			13,258
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0	150,000	0	1,078,642
22	Productos alimenticios para personas	800,000	150,000		950,000
22	Productos alimenticios para animales	100,000			100,000
22	Utensilios para el servicio de alimentación	28,642			28,642
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	12,064	0	12,064
23	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	12,064	0		12,064
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	600,000	0	4,590,257
24	Productos minerales no metálicos	1,500,000	300,000		1,800,000
24	Cemento y productos de concreto	350,000			350,000
24	Cal, yeso y productos de yeso	48,233			48,233
24	Madera y productos de madera				0

24	Vidrio y productos				
5	de vidrio	13,804			13,804
24	Material eléctrico				
6	y electrónico	500,000			500,000
	Artículos				
24	metálicos para la		300,0		
7	construcción	278,220	00		578,220
24	Materiales				
8	complementarios	1,000,000			1,000,000
	Otros materiales y				
	artículos de la				
24	construcción y				
9	reparación	300,000			300,000
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		0	1,702,433	810,000	0 2,512,433
	Fertilizantes,				
25	pesticidas y otros				
2	agroquímicos	100,000			100,000
	Medicinas y				
25	productos		720,0		2,220,0
3	farmacéuticos	1,500,000	00		00
	Materiales, accesorios y suministros				
25	médicos	51,301	90,00		141,301
4			0		
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
25		6,635			6,635
5					
	Fibras sintéticas, lubricantes y aditivos				
25		44,497			44,497
6					
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0	12,000,000	6,000,000	0 18,000,000
	Combustibles,				
26	lubricantes y	12,000,000	6,000,		18,000,0
1	aditivos	0	000		00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PREGUARDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0	663,661	675,000	0 1,338,661
	Vestuario y				
27	uniformes	500,000	350,0		850,000
1			00		
	Prendas de seguridad y protección				
27	personal	28,359	250,0		278,359
2			00		

27	Artículos		75,00	
3	deportivos	126,758	0	201,758
27				
4	Productos textiles	1,816		1,816
	Blancos y otros productos textiles,			
27	excepto prendas			
5	de vestir	6,728		6,728
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0	15,00	0
		5,470	0	20,470
28	Materiales de		15,00	
2	seguridad pública	5,470	0	20,470
	Prendas de protección para			
28	seguridad pública			
3	y nacional			0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS		0	833,00	3,072,366
		2,239,366	00	66
29	Herramientas		400,00	1,100,00
1	menores	700,000	00	0
	Refacciones y accesorios			
29	menores de			
2	edificios	1,266		1,266
	Refacciones y accesorios			
29	menores de			
3	mobiliario y equipo de administración	10,904		10,904
	Refacciones y accesorios			
29	menores de			
4	equipo de cómputo y tecnología de la información	7,720		7,720
	Refacciones y accesorios			
29	menores de			
6	equipo de transporte	1,259,570	433,00	1,692,570
	Refacciones y accesorios			
29	menores de			
8	maquinaria y otros equipos	159,906		159,906
29	Refacciones y accesorios	100,000		100,000

	menores otros bienes inmuebles				
3000 SERVICIOS GENERALES		29,084, 620	23,959,86 5	20,53 0,203	73,574, 688
3100 SERVICIOS BÁSICOS		3,000,0 00	2,873,84 0	12,30 0,203	18,174,0 43
311 Energía eléctrica		3,000,0 00	1,000,000	12,132, 703	16,132,7 03
312 Gas			900,000		900,00 0
313 Agua			503,962	17,500	521,462
314 Telefonía tradicional			210,586	50,00 0	260,586
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			250,000	100,0 00	350,000
318 Servicios postales y telegráficos			1,520		1,520
319 Servicios Integrales y Otros Servicios			7,772		7,772
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		0	5,407,107	50,00 0	5,457,10 7
321 Arrendamiento de Terrenos			500,000		500,000
322 Arrendamiento de Edificios			300,000		300,000
323 Arrendamiento de mobiliarios y equipo de administración, educativa y recreativos			300,000		300,000
325 Arrendamiento de equipo de transporte			2,000,00 0		2,000,0 00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			1,500,000		1,500,00 0
327 Arrendamientos de activos intangibles					0
329 Otros arrendamientos			807,107	50,00 0	857,107

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		0	3,645,953	4,550,000	0	8,195,953
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	33 1		1,000,000	2,000,000		3,000,000
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	33 2		98,002			98,002
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	33 3		1,000,000			1,000,000
Servicios de capacitación	33 4		119,550	300,000		419,550
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	33 6					
Servicios de Protección y seguridad	33 7					0
Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	33 9					0
1 Servicios Profesionales			1,000,000	2,000,000		3,000,000
2 Servicios Médicos			428,401	250,000		678,401
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		84,620	415,155	1,200,000	0	1,699,775
Servicios financieros y bancarios	34 1	84,620	115,155			199,775
Seguro de bienes patrimoniales	34 5		300,000	1,200,000		1,500,000
Fletes y maniobras	34 7					0
3500 SERVICIOS DE INSTALACION,		0	1,270,504	1,200,000	0	2,470,504

**REPARACIÓN,
MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN**

35 1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000	600,000	900,000
35 3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,800		8,800
35 5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	800,000	600,000	1,400,000
35 7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	39,556		39,556
35 8	Servicios de limpieza y manejo de desechos			0
35 9	Servicios de jardinería y fumigación	122,148		122,148
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		0	1,000,000	1,000,000
36 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,000,000		1,000,000
36 5	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video			0
36 6	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet			0

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0	24,568	0	0	24,568
37					
5 Viáticos en el país		24,568			24,568
	23,000,000	9,000,000	0	0	32,000,000
3800 SERVICIOS OFICIALES					
38 Gastos de					
1 Ceremonial					0
38 Gasto de orden	23,000,000	9,000,000			32,000,000
2 social y cultural		0			
38 Gastos de					
5 representación					0
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,000,000	322,738	1,230,000	0	4,552,738
39 Servicios funerarios y de					
1 cementerios		37,500			37,500
39 Impuestos y					
2 derechos		100,000			100,000
39 Sentencias y resoluciones por					
4 actividad competente		110,594	350,000		460,594
39 Penas, multas, accesorios y					
5 actualizaciones		66,444			66,444
39 Otros gastos por					
6 responsabilidades		8,200	90,000		98,200
39 Impuesto sobre nóminas y otros					
8 que se deriven de una relación laboral	3,000,000		790,000		3,790,000
39 Otros servicios					
9 generarles					0
1 Otros servicios generales					0
2 Gastos de Transición					0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,504,326	52,513,601	2,750,000	0	65,767,927
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	21,500,000	0	0	21,500,000
43 Subsidios a la					
1 Producción		1,500,000			1,500,000

43	Subsidios a la					
3	Inversión					0
43						
9	Otros Subsidios					0
	1 Sistema		20,000,0			20,000,0
	Municipal DIF		00			000
		10,504,3	21,500,00			32,004,326
	4400 AYUDAS SOCIALES	26	0	0	0	0
4	Ayudas sociales a					
41	personas					0
	1 Ayudas sociales	2,000,0	7,000,00			9,000,0
	a personas	00	0			00
	2 Ayudas sociales	4,000,0	5,000,00			9,000,0
	a comunidades	00	0			00
	Becas y otras					
	ayudas para					
4	programas de	1,000,00	5,000,00			6,000,0
42	capacitación	0	0			00
	Ayudas sociales a					
4	instituciones de	3,000,0				6,500,0
43	enseñanza	00	3,500,000			00
	Ayudas sociales a					
4	instituciones sin					1,504,32
45	finés de lucro	504,326	1,000,000			6
	4500 PENSIONES Y			2,750,000		12,263,601
	JUBILACIONES	0	9,513,601	000	0	01
45				850,0		4,690,4
1	Pensiones		3,840,401	00		01
45				1,900,000		7,573,20
2	Jubilaciones		5,673,200	000		0
	4600 TRANSFERENCIAS A					
	FIDEICOMISOS, MANDATOS					
	Y OTROS	0	0	0	0	0
	MANDATOS ANALOGOS					
	Otras					
46	transferencias a					
9	Fideicomisos					
	1 Fideicomiso de					
	Pensiones y					
	Jubilaciones					
5000 BIENES MUEBLES,			5,500,00	2,000		7,500,0
INMUEBLES E INTANGIBLES		0	0	,000	0	00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO						
DE ADMINISTRACIÓN		0	500,000	0	0	500,00
	Muebles de					
	oficina y					
511	estantería					0

	Equipo de computo y tecnología de la información		500,000			500,000
	Otros mobiliarios y equipos de administración					0
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVOS	0	1,000,00	0	0	1,000,00
	Equipos y aparatos audiovisuales		1,000,000			1,000,000
	Cámaras fotográficas y de video					0
	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	4,000,00	2,000,000	0	6,000,000
	Vehículos y equipo terrestre		2,000,000	2,000,000		4,000,000
	Otros equipos de transporte		2,000,000			2,000,000
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0
	Maquinaria y equipo de construcción					0
	Sistema de aire acondicionado, cal efacción y de refrigeración industrial y comercial					0
	Equipo de comunicación y telecomunicación					0
	Herramientas y maquinas- herramientas					0
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0
	Software					0
	6000 INVERSION PÚBLICA	15,000,00	6,000,00	2,000,000	83,522,320	106,522,320
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,000,000	6,000,000	2,000,000	83,522,320	106,522,320

9000 DEUDA PUBLICA	0	2,000,00	0	0	2,000,00
9900 ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		2,000,00			2,000,00
		0			00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			
DESCRIPCION			MONTO
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	(AYUNTAMIENTO)		448,838,596
SISTEMA MUNICIPAL DIF CADEREYTA			20,000,000
TOTAL			\$468,838,596

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO			
DESCRIPCION			MONTO
1 GOBIERNO			192,155,209
2 DESARROLLO SOCIAL			228,721,124
3 DESARROLLO ECONOMICO			45,962,263
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN GOBIERNOS ANTERIORES			2,000,000
TOTAL			\$ 468,838,596

CLASIFICACION PROGRAMATICA			
DESCRIPCION			MONTO
E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			210,632,151
F PROMOCION Y FOMENTO			44,278,577
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			35,227,468
O APOYO A LA GESION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			13,288,167
L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL			0
J PENSIONES Y JUBILACIONES			9,513,601
I GASTO FEDERALIZADO			153,868,632
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			2,000,000
TOTAL			\$ 468,838,596

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO			
DESCRIPCION			MONTO
1 GASTO CORRIENTE			340,552,675
2 GASTO DE CAPITAL			114,022,320
3 AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS			2,000,000
4 PENSIONES Y JUBILACIONES			12,263,601
TOTAL			\$468,838,596

CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DESCRIPCION			MONTO
NO ETIQUETADO			
RECURSOS POR FINANCIAMIENTO			54,588,946
RECURSOS PROPIOS			260,381,018
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)			
ETIQUETADO			83,522,320
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)			70,346,312
A) FAISMUN			
B) FORTAMUN			
TOTAL			\$468,838,596

Artículo 7. Así mismo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

a) Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover la adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

b) Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía, constituyéndose como el documento rector que orientara el actuar de la administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal incluye los objetivos de la planeación del desarrollo a nivel local, lo que implica que contempla cuidadosamente las necesidades y potencialidades particulares del municipio, buscando su consistencia tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (2024 - 2030) como con el Plan Estatal de Desarrollo (Querétaro 2022-2027).

Por lo anterior, se establecen como prioridades del gasto aquellas acciones emprendidas por el Municipio con el propósito de promover el bienestar social de la ciudadanía estipuladas en la Planeación Municipal.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera, a optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Artículo 8. Los ejecutores del gasto, en el ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal, observando las siguientes disposiciones:

- I. Abstenerse de crear plazas durante el ejercicio fiscal, con la siguiente excepción:
 - a). Cuando se cuente con previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este Presupuesto de Egresos Municipal,
- II. Ajustar los incrementos salariales que en su caso se otorguen a los servidores públicos teniendo como objetivo exclusivo que mantengan el poder adquisitivo con respecto al año 2025.
- III. Ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando todo tipo de duplicidades y atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Artículo 9. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2025.

CALENDARIO DE FESTIVIDADES Y FIESTAS PATRONALES MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERETARO.			
	PERIODO	EVENTO	LUGAR
CADEREYTA	Enero	Día de Reyes	Cabecera y Delegaciones
	Marzo	Feria del Mármol Vizarrón	Vizarrón
	Abril	Día del niño	Cabecera y Delegaciones
	Mayo	Día de la Madre	Cabecera y Delegaciones
	Mayo	Día del Maestro	Cabecera
	Junio	Festival Pueblos Mágicos	Cabecera
	Junio	Festival de Ajedrez	Cabecera
	Junio	Aniversario Cadereyta	Cabecera
	Julio	Presentación de la Reyna en el Marco de las Fiestas del Refugio	Cabecera
	Septiembre	Feria Cadereyta 2025	Cabecera
	Septiembre	Encuentro de Danzas Tradicionales y Originales	Cabecera
	Septiembre	Fiestas Patrias	Cabecera
	Septiembre	Informe de Gobierno	Cabecera
	Noviembre	Festival del día de Muertos	Cabecera
	Diciembre	Festival Navideño	Cabecera y Delegaciones
Enero a Diciembre	Otros Eventos	Cabecera y Delegaciones	
10 DELEGACIONES	Enero a Diciembre	Festividades y/o aniversarios	Municipio
SUBDELEGACIONES	Enero a Diciembre	Festividades y/o aniversarios	Municipio

Se presentan los gastos para las festividades públicas y fiestas patronales de este Municipio, los cuales están considerados dentro del presupuesto de egresos, cuya finalidad es impulsar la Cultura y mantener las tradiciones en el Municipio, considerándose de beneficio general a la población en los aspectos culturales sin fines de lucro, para así brindar diversos eventos a los grupos más vulnerables de la demarcación a quien es dirigida principalmente.

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

Artículo 10. En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, fracción VII, se presenta el Tabulador de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de este Municipio como **Anexo 1** al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 11. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 Fracciones I, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y las Municipios, se presenta en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025, el **Anexo 2** el cual comprende las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores; de acuerdo con los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

Así mismo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y las Municipios, fracción II; en el cual se dispone incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente y propuestas de acción para enfrentarlos se describe lo siguiente:

En el proceso de recuperación económica ha sido de suma importancia, el manejo responsable de las finanzas públicas municipales, las cuales se han enfocado a promover el desarrollo económico local, promoviendo el turismo económico y desarrollando los programas sociales que requieren nuestros habitantes; todo ello, bajo un equilibrio presupuestal. En consecuencia, la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales ha contribuido al sostenimiento del empleo y de la actividad económica del Municipio.

No obstante, se considera que la hacienda pública municipal es susceptible ante los siguientes riesgos del entorno macroeconómico nacional e internacional:

- a) Un ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de Participaciones y Aportaciones Federales, así como de Convenios;
- b) Un menor dinamismo en la economía mundial y nacional;
- c) Un crecimiento de la inversión más lento que lo anticipado; y
- d) Una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a países emergentes.

Además de lo anterior, no podemos pasar inadvertida la contingencia en pasivos que, derivada de laudos laborales, mercantiles, que provienen de los años fiscales anteriores.

Si bien los riesgos descritos podrían significar un panorama complicado para las finanzas públicas, se prevén mecanismos de contención del gasto y políticas de austeridad que mitigarían el posible impacto negativo en las finanzas.

Artículo 12. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo de la Dirección de Obras Públicas, en conjunto con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro (COPLADEM) y por el ayuntamiento, la aprobación y ejecución de la inversión pública en dichas zonas, así como en los rubros que marca el inciso a) del artículo en mención.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 1. TABULADOR DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QRO.

El presente Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro determina los rangos máximos de los montos brutos mensuales, de acuerdo con lo siguiente:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
APROBADO POR EL COMITÉ DE SUELDOS Y SALARIOS DE LA ADMON.
ACTUAL Y CABILDO
PARTIDA PRESUPUESTAL - PARTICIPACIONES 2025

PUESTO	TABULADOR	PLAZAS OCUPADAS	SUELDO MÍNIMO ACTUAL	SUELDO MÁXIMO ACTUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1	1	\$68,800.00	\$76,000.00
SÍNDICOS	2	2	\$40,000.00	\$48,000.00
REGIDORES	9	9	\$40,000.00	\$48,000.00
ADMINISTRADOR (A)	7	1	\$8,500.00	\$20,000.00
AFANADOR (A) "A"	4	3	\$8,500.00	\$9,000.00
AFANADOR (A) "C"	5	3	\$8,500.00	\$9,000.00
ALBAÑIL	10	5	\$8,500.00	\$9,000.00
ALBAÑIL "A"	1	1	\$8,500.00	\$10,000.00
ALBAÑIL "C"	1	1	\$8,500.00	\$8,500.00
ALMACENISTA	2	1	\$8,500.00	\$9,000.00
ANÁLISIS Y MONITOREO	1	1	\$12,000.00	\$14,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10	3	\$13,000.00	\$17,000.00
ASISTENTE BIBLIOTECARIA	3	2	\$8,500.00	\$9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	70	58	\$8,500.00	\$17,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	0	\$12,000.00	\$14,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	1	0	\$12,000.00	\$14,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIA B	1	1	\$8,500.00	\$12,600.00

AUXILIAR CONTABLE	2	2	\$12,000 .00	\$16,000 .00
AUXILIAR DE ARCHIVO	2	0	\$8,500. 00	\$11,000. 00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	1	\$8,500. 00	\$9,000. 00
AUXILIAR DE CORREOS	3	1	\$8,500. 00	\$9,000. 00
AUXILIAR DE CUIDADO ANIMAL	2	0	\$8,500. 00	\$10,000 .00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	5	1	\$8,500. 00	\$9,600. 00
AUXILIAR DE EVENTOS	5	1	\$8,500. 00	\$12,000 .00
AUXILIAR DE INFORMATICA	2	1	12,000. 00	\$15,000 .00
AUXILIAR DE INFORMATICA "A"	1	1	\$15,000 .00	\$19,300. 20
AUXILIAR DE INGRESOS	3	2	\$8,500. 00	\$12,000 .00
AUXILIAR DE OFICINA	10	9	\$8,500. 00	\$12,000 .00
AUXILIAR DEPORTIVO	3	2	\$8,500. 00	\$12,000 .00
AUXILIAR GENERAL	28	25	\$8,500. 00	\$9,000. 00
AUXILIAR JURÍDICO	8	5	\$8,500. 00	\$20,00 0.00
AUXILIAR MATANCERO "C"	4	4	\$8,500. 00	\$8,500. 00
AUXILIAR TÉCNICO	4	3	\$8,500. 00	\$13,000 .00
AUXILIAR DE EGRESOS	3	0	\$8,500. 00	\$12,000 .00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA "C"	1	1	\$8,500. 00	\$9,300. 00
AYUDANTE GENERAL	55	47	\$8,500. 00	\$11,000. 10
AYUDANTE GENERAL "C"	12	12	\$8,500. 00	\$10,000 .20
BACHEADOR	4	2	\$8,500. 00	\$9,000. 00
BARRENDERA	5	2	\$8,500. 00	\$8,961.6 0
BARRENDERO (A) "A"	4	4	\$8,500. 00	\$8,500. 00

BARRENDERO (A) "C"	10	8	\$8,500. 00	\$8,500. 00
CARGADOR DE RASTRO	4	2	\$8,500. 00	\$9,500. 00
CARGADOR DE RASTRO "B"	1	1	\$8,500. 00	\$9,500. 00
CHOFER	11	7	\$8,500. 00	\$12,000. .00
CHOFER "A"	4	4	\$8,500. 00	\$9,500. 00
CHOFER "C"	2	2	\$8,500. 00	\$20,00 0.00
CHOFER DE CABECERA	1	1	\$8,500. 00	\$12,000. .00
CHOFER DE LIMPIA "C"	3	3	\$8,500. 00	\$9,500. 00
CHOFER DE PIPA "D"	1	1	\$8,500. 00	\$9,000. 00
CONCERTADOR	5	3	\$10,000 .20	\$15,000 .00
CONMUTADORISTA	1	1	\$8,500. 00	\$8,500. 00
COORDINADOR (A)	37	34	\$8,500. 00	\$32,00 0.00
CRONISTA	1	1	\$8,500. 00	\$15,000 .00
DELEGADO (A)	11	10	\$12,000 .00	\$14,000 .00
DENTISTA	2	0	\$8,500. 00	\$15,000 .00
DIFUSIÓN	2	2	\$8,500. 00	\$12,000 .00
DIRECTOR (A)	13	9	\$15,000 .00	\$40,00 0.00
DISEÑADOR	2	1	\$10,000 .00	\$14,000 .10
DOCTOR (A)	4	1	\$10,000 .00	\$19,000 .00
ELECTRICISTA	4	2	9.500.0 0	\$13,000 .20
ELECTRICISTA "C"	1	1	\$8,500. 00	\$11,000. 00
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	0	\$8,500. 00	\$13,000 .00
ENCARGADO DE DESPACHO	3	0	\$8,500. 00	\$40,00 0.00

ENFERMERO (A)	2	1	\$10,000 .00	\$14,000 .00
ENLACE DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	1	\$8,500. 00	\$15,000 .00
FOTOGRAFO	2	2	\$12,000 .00	\$15,000 .00
INSPECTOR	8	5	\$8,500. 00	\$13,000 .00
INSTRUCTOR (A)	15	8	\$8,500. 00	\$10,000 .00
INTENDENTE	15	12	\$8,500. 00	\$9,000. 00
INTENDENTE "A"	1	1	\$8,500. 00	\$8,500. 00
JARDINERO	15	6	\$8,500. 00	\$10,450 .20
JARDINERO "B"	2	2	\$8,500. 00	\$8,500. 00
JARDINERO "C"	5	5	\$8,500. 00	\$8,500. 00
JEFA DE SERVICIO MÉDICO	1	1	\$12,000 .00	\$15,000 .00
JEFE DE ÁREA "A"	1	1	\$8,500. 00	\$10,694 .10
JEFE DE ÁREA "B"	1	1	\$8,500. 00	\$21,295. 50
JEFE DE ÁREA CIVIL "C"	1	1	\$8,500. 00	\$16,042. 80
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL	4	3	\$12,000 .00	\$18,000 .00
JUEZ MUNICIPAL	2	2	\$8,500. 00	\$8,500. 20
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	0	\$8,500. 00	\$10,000 .00
MATANCERO	3	2	\$8,500. 00	\$9,000. 00
MATANCERO A	2	2	\$8,500. 00	\$9,000. 00
MECÁNICO	1	0	\$8,500. 00	\$10,000 .00
MÉDICO VETERINARIO (A)	2	0	\$8,500. 00	\$13,000 .00
MEDIOS DIGITALES	1	0	\$12,000 .00	\$14,000 .00
NOTIFICADOR	3	1	\$8,500. 00	\$10,000 .00

OFICIAL BACHEADOR	3	1	\$8,500. 00	\$9,000. 00
OFICIAL BACHEADOR "C"	1	1	\$8,500. 00	\$8,500. 00
OFICIAL DE EVENTOS	3	3	\$8,500. 00	\$12,000 .00
OFICIAL DE EVENTOS "A"	1	1	\$8,500. 00	\$15,993. 90
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	12	11	\$8,500. 00	\$22,00 0.00
OFICIAL MAYOR	1	1	\$36,00 0.00	\$40,00 0.00
PEON "A"	2	2	\$8,500. 00	\$8,500. 00
PEON "B"	3	3	\$8,500. 00	\$8,500. 00
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	2	1	\$12,000 .00	\$15,000 .00
PROMOCIÓN TURÍSTICA	5	0	\$8,500. 00	\$10,000 .00
PROYECTISTAS SUPERVISORES	10	5	\$13,000 .00	\$16,000 .00
PSICÓLOGA (O)	4	0	\$12,000 .00	\$14,000 .00
RECAUDADOR DE DELEGACIÓN	1	1	\$8,500. 00	\$8,500. 00
REDACCIÓN Y GENERACION DE CONTENIDO	2	1	\$10,000 .00	\$14,000 .00
RESPONSIBLE DE NÓMINA	2	2	\$12,000 .00	\$16,000 .00
SECRETARIA "A"	4	3	\$18,500 .00	\$18,500 .10
SECRETARIA "C"	2	2	\$8,500. 00	\$16,000 .20
SECRETARIA (O)	9	9	\$8,500. 00	\$14,000 .10
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	\$30,00 0.00	\$35,00 0.00
SECRETARIA PARTICULAR	1	1	\$30,00 0.00	\$35,00 0.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	1	\$30,00 0.00	\$35,00 0.00
SERVIDOR MUNICIPAL	11	1	\$8,500. 00	\$14,000 .00
SOLDADOR	3	1	\$8,500. 00	\$8,961.6 0

SUB DIRECTOR (A)	7	3	\$18,000.00	\$26,000.00
SUB TESORERO	1	1	\$15,000.00	\$25,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	1	\$35,000.00	\$40,000.00
TITULAR DE OIC	1	1	\$30,000.00	\$35,000.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	1	\$8,500.00	\$16,000.00
TOPÓGRAFO	2	0	\$8,500.00	\$10,000.00
VELADOR	2	1	\$8,500.00	\$8,500.00

PARTIDA PRESUPUESTAL - PARTICIPACIONES 2025

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MÍNIMA A	PERCEPCIÓN MÁXIMA A
JUBILADOS	29	\$6,685.80	\$44,284.20
PENSIONADOS	23	\$3,693.30	\$8,857.20
PENSION POR MUERTE	6	\$3,281.70	\$11,696.70

PARTIDA PRESUPUESTAL - FORTAMUN 2025

PUESTO	TABULADOR	PLAZAS OCUPADAS	SUELDO MÍNIMO ACTUAL	SUELDO MÁXIMO ACTUAL
AUXILIAR JURÍDICO	1	1	\$12,000.00	\$15,000.00
AUXILIAR TECNICO	11	11	\$9,999.90	\$12,000.00
AUXILIAR VIAL	30	33	\$8,500.00	\$12,000.00
COORDINADOR	1	1	\$8,500.00	\$19,000.00
DIRECTORA	1	1	\$35,000.00	\$39,999.90

INSPECTOR DE POLICÍA	1	1	\$18,000.00	\$30,000.00
OFICIAL	10	7	\$14,000.00	\$24,000.00
OPERADOR DEL 911	6	0	\$8,500.00	\$14,000.00
POLICIA	35	28	\$8,500.00	\$18,000.00
POLICÍA SEGUNDO	5	4	\$12,000.00	\$21,000.00
POLICIA TERCERO	6	5	\$9,000.00	\$19,500.00
SECRETARIA	1	1	\$8,500.00	\$14,000.10
SUB DIRECTOR	1	0	\$25,000.00	\$33,000.00
SUB INSPECTOR DE POLICIA	1	1	\$15,000.00	\$25,500.00
SUB OFICIAL	3	3	\$10,000.00	\$22,500.00

PARTIDA PRESUPUESTAL - FORTAMUN 2025

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MÍNIMA A	PERCEPCIÓN MÁXIMA A
JUBILADOS	19	\$7,435.50	\$41,000.10
PENSIONADOS	1	\$19,551.00	\$19,551.00
PENSION POR MUERTE	2	\$4,295.70	\$4,611.00

ANEXO 2. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Formato 7a) Proyección de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	Año en Cuestión 2025 (de Iniciativa de Ley) (c)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	314,969,964

A. Impuestos	26,254,895.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
C. Contribuciones de Mejoras	-
D. Derechos	17,351,529.00
E. Productos	6,514,407.00
F. Aprovechamientos	3,909,660.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	558,455.00
H. Participaciones	260,381,018.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
J. Transferencias y Asignaciones	0
K. Convenios	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	153,868,632
A. Aportaciones	153,868,632
B. Convenios	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	468,838,596
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0

Formato 7 C) Resultados de Ingresos-LDF

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO (a)		
Resultados de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2023 (c)	2024 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	296,691,318	288,203,221
A. Impuestos	24,888,285	27,290,910
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	16,736,079	16,467,674
E. Productos	5,919,128	3,744,622
F. Aprovechamientos	3,005,481	2,639,793

G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	246,142,345	238,060,222
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	201,874,693	138,751,828
A. Aportaciones	133,753,780	138,751,828
B. Convenios	68,120,913	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	498,566,011	426,955,049
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos-LDF

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	314,969,964
A. Servicios Personales	146,832,435
B. Materiales y Suministros	23,575,117
C. Servicios Generales	53,044,485
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,017,927

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,500,000
F. Inversión Pública	21,000,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	2,000,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	153,868,632
A. Servicios Personales	33,627,109
B. Materiales y Suministros	9,439,000
C. Servicios Generales	20,530,203
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,750,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000
F. Inversión Pública	85,522,320
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	468,838,596

Formato 7 d) Resultado de Egresos_ LDF

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO (a)		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2023 (c)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	253,848,695	288,203,221
A. Servicios Personales	118,814,121	113,607,284
B. Materiales y Suministros	24,380,654	25,412,002
C. Servicios Generales	62,946,230	67,562,140
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,283,705	51,771,795
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,695,759	5,150,000
F. Inversión Pública	728,226	14,800,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	9,900,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	179,867,035	138,751,828
A. Servicios Personales	25,766,745	29,901,516
B. Materiales y Suministros	11,167,817	11,932,304
C. Servicios Generales	31,534,347	16,631,744
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,660,900	2,451,084
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,837,852	1,750,000

F. Inversión Pública	77,899,374	76,085,180
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	433,715,730	426,955,049

Formato 8) Informe Sobre estudio actuarial- LDF

Se presenta el Estudio actuarial emitido en el mes de septiembre de 2022 con corte al 31 de diciembre de 2021, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente. Considerando actualizar dicho estudio para el ejercicio fiscal 2026.

Anexo 1 Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales -- LDF
Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

Tipos de Situación	Monederos y Obligaciones	Salud	Retiro y Vejez	Grupos de Población	Total
Descripción de Situación	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo
Población afiliada					
Activos	556 00	556 00	545 00	555	556
Retirados	89 00	89 00	89 00	89 00	89
Retirados	18 00	18 00	18 00	18 00	18
Perseverantes y Jubilados	42 00	42 00	42 00	42 00	42
Retirados	0	0	0	0	0
Retirados	48	48	48	48	48
Retirados	65	65	65	65	65
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Previdente de seguro de vida (Beneficiarios activos)	7 52	7 52	7 52	7 52	7 52
Asesores individuales al plan de pensiones (seguro de vida)	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%
Asesores del plan de pensiones al plan de pensiones (seguro de vida)	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%
Beneficiarios de los planes de pensiones (seguro de vida)	36 87%	36 87%	36 87%	36 87%	36 87%
Beneficiarios de los planes de pensiones (seguro de vida)	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%	0 00%
Beneficiarios de los planes de pensiones (seguro de vida)	36 48	36 48	36 48	36 48	36 48
Beneficiarios de los planes de pensiones (seguro de vida)	42 56	42 56	42 56	42 56	42 56
Ingresos del Fondo	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Ingresos de Aportaciones al Fondo de Pensiones	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Retiro y Vejez					
Activos	80 560 143 60	80 560 143 60	80 560 143 60	80 560 143 60	80 560 143 60
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	6 791 747 44	6 791 747 44	6 791 747 44	6 791 747 44	6 791 747 44
Monto mensual por pensión	0 00	0 00	738 652 29	0 00	738 652 29
Monto	66 480 67	66 480 67	17 314 64	0 00	66 480 67
Monto	6 185 41	6 185 41	0 00	0 00	6 185 41
Proveedores	13 478 13	13 478 13	10 256 00	0 00	13 478 13
Monto de la reserva	0 00	0 00	10 256 00	0 00	10 256 00
Valor presente de las obligaciones					
Perseverantes y Jubilados	118 447 745 41	0 00	0 00	11 926 263 88	125 374 009 29
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	484 647 578 56	0 00	0 00	12 342 263 89	509 990 542 44
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	934 415 287 53	0 00	0 00	140 272 527 77	1 074 687 815 76
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos					
Contribuciones futuras	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Contribuciones futuras	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Valor presente de aportaciones futuras					
Contribuciones futuras	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Contribuciones futuras	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Otros ingresos	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Deficit/Excedente actuarial					
Contribuciones futuras	(603,995,014 29)	0 00	0 00	(146,272,527 77)	(750,267,542 06)
Contribuciones futuras	(234,415,867 03)	0 00	0 00	(140,272,527 77)	(509,990,542 44)
Período de sustentabilidad					
Año de sustentabilidad	2022	2022	2022	2022	2022
Tasa de sustentabilidad	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%
Reserva Actuarial					
Año de sustentabilidad	2022	2022	2022	2022	2022
Tasa de sustentabilidad	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%
Año de sustentabilidad	2022	2022	2022	2022	2022
Tasa de sustentabilidad	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%	2 00%

* Los sueldos y aportaciones que se muestran, están sujetos únicamente a la dependencia de pensiones y contribuciones contingentes.

RESOLUTIVO TERCERO. - Una vez aprobado el presente dictamen, se autoriza el "PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, POR LA CANTIDAD DE \$468,838,596.00 (CUATRO CIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025 entrará en vigor a partir del primer día de enero de 2025 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Publicas a efectuar las modificaciones necesarias al presente Presupuesto de Egresos por incrementos o reducciones de Participaciones y Aportaciones Federales, Ingresos Propios, ingresos por convenios federales y estatales, ingresos extraordinarios o ingresos existentes de ejercicios anteriores y a realizar las adecuaciones presupuestales que considere necesarias para el

cumplimiento de las metas y objetivos de este Municipio, cuidando el equilibrio entre los ingresos y egresos; así como también se autoriza la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores, informando de estos movimientos al Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a través de la cuenta pública.

Artículo Tercero. Se autoriza a Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza a la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Oficialía Mayor, para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Quinto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2025, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Sexto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaria del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Séptimo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la secretaria del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Octavo. Se anexan clasificadores del gasto, así como proyecciones de Ingresos y Egresos, en cumplimiento a la Ley General de Disciplina Financiera.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

RÚBRICA

HORACIO GONZÁLEZ BRISEÑO
SÍNDICO MUNICIPAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
RÚBRICA

ALMA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA MUNICIPAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
RÚBRICA"

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA DE MANERA INMEDIATA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASI COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

CUARTO. - COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CADERYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. ---


ERICA ALDARA BRISEÑO SERRANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CADEREYTA DE MONTES, QRO.



H. Ayuntamiento
secretaría de Ayuntamiento